



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 78

Zacatecas, Zac., sábado 28 de septiembre de 2024

SUPLEMENTO

AL No. 78 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DECRETO No. 01.-

Se declara Solemne y Legítimamente Instalada con las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados Propietarios señalados, y para el ejercicio de sus funciones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a partir de la fecha y hasta el siete de septiembre del año dos mil veintisiete.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

DECRETO # 001

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

CONSIDERANDO PRIMERO. El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto de su Consejo Presidente y de su Secretario Ejecutivo, remiten mediante oficio **IEEZ/02/2632/2024** de fecha **29 de agosto del año en curso**, que contiene la información relativa de las **Diputadas y Diputados electos para integrar la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado**, mismo que fue recibido en la Oficialía de Partes en la misma fecha, expediente que comunica lo siguiente:

“Derivado de las solicitudes de registro de las candidaturas a los cargos de Diputaciones por los principios de **mayoría relativa y de representación proporcional**, presentadas ante este Instituto Electoral, por los partidos políticos, coaliciones y candidatura independiente para participar en el **Proceso Electoral Local 2023- 2024**, se tienen las candidatas y los candidatos que resultaron electos en el presente proceso electoral.”

1. DIECIOCHO CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE RESULTARON ELECTOS COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE

PARTIDO POLITICO O COALICION	DISTRITO	PROPIETARIO(A)	SUPLENTE
 morena VERDE	ZACATECAS I	RUTH CALDERON BABUN	ROSALINDA GONZALEZ RASCON
 morena VERDE	ZACATECAS II	SANTOS ANTONIO GONZALEZ HUERTA	VICTOR ALFONSO CASTILLO GARCIA
 PAN PRI PRD	GUADALUPE III	MA TERESA LOPEZ GARCIA	PATRICIA HERNANDEZ CAPUCHINO
 morena VERDE	GUADALUPE IV	SAUL DE JESUS CORDERO BECERRIL	CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ GURROLA
 morena VERDE	GUADALUPE V	SUSANA ANDREA BARRAGAN ESPINOSA	PAULINA DEL CARMEN MONTOYA ESPINOSA
PAN - PRI - PRD	FRESNILLO VI	JESUS EDUARDO BADILLO MENDEZ	KEVIN CHRISTOPHER ORTIZ OLGUIN
 morena VERDE	FRESNILLO VII	MARTIN ALVAREZ CASIO	JUAN CARLOS OVALLE RODRIGUEZ

	FRESNILLO VIII	ELEUTERIO RAMOS LEAL	VICTOR MIGUEL ALBA FERNANDEZ
	CALERA IX	GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA	ADRIANA ESTEPHANIA LARA SANCHEZ
	JEREZ X	JOSE LUIS GONZALEZ OROZCO	GLORIA MARGARITA MURILLO LOZANO
	OJOCALIENTE XI	DAYANNE CRUZ HERNANDEZ	MARIA ESTHER DEL ROSARIO ALVAREZ GARCIA
	VILLA DE COS XII	JOSE DAVID GONZALEZ HERNANDEZ	JOSE OSIEL AGUILAR AVALOS
	LORETO XIII	IMELDA MAURICIO ESPARZA	RAQUEL CAMARILLO MACIAS
	PINOS XIV	OSCAR RAFAEL NOVELLA MACIAS	ALFONZO CONTRERAS HERNANDEZ
	JALPA XV	MARIBEL VILLALPANDO HARO	VERONICA ARIAS ROQUE
	TLALTENANGO DESANCHEZ ROMAN XVI	LYNDIANA ELIZABETH BUGARIN CORTES	SUSANA MACIAS FERNANDEZ
	RÍO GRANDE XVII	JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO	MARCO ANTONIO REGIS ZUÑIGA
	SOMBRERETE XVIII	JESUS PADILLA ESTRADA	LEONARDO RESENDIS MENDIETA

2. DOCE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE RESULTARON ELECTOS COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:

PARTIDO POLITICO	PROPIETARIO(A)	SUPLENTE
	KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCIA	VERONICA ALAMILLO ORTIZ

	GUADALUPE ISADORA SANTIVAÑEZ RIOS	NANCY ESPINOZA MEDINA
	CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO	JOSE MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO
	ROBERTO LAMAS ALVARADO	CLAUDIA VARGAS CARLOS
	MA. ELENA CANALES CASTAÑEDA	MARIA FERNANDA LUGO RODRIGUEZ
	RENATA LIBERTAD AVILA VALADEZ	PAULA EDITH ROQUE BELMONTES
	ALFREDO FEMAT BAÑUELOS	JOSE XERARDO RAMIREZ MUÑOZ
	PEDRO MARTINEZ FLORES	JOSE ANGEL VILLAVICENCIO SANCHEZ
	ANA MARIA ROMO FONSECA	LORENA RAQUEL CASANOVA LUNA
	MARCO VINICIO FLORES GUERRERO	SILVESTRE CUEVAS NORIEGA
	MARIA DOLORES TREJO CALZADA	SILVIA VIOLETA DELGADO PICHARDO
	KARLA ESMERALDA RIVERA RODRIGUEZ	NANCY CARLOS GONZALEZ

CONSIDERANDO SEGUNDO. Con fundamento legal en lo establecido en la parte conducente del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a las disposiciones señaladas por los artículos 50, 51, 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 2, 3, 4, 5, 7, 8, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 3, 6 y 8 del Reglamento General del mismo, se dieron cita en el Recinto Legislativo las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados Propietarios debidamente acreditados previa cita de la Presidencia de la Comisión Permanente de la **Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, en funciones de Instaladora** y constituido el quórum legal y aprobado y desarrollado el Orden del Día, autorizado por la asamblea, la Presidenta hizo la declaratoria de quedar hoy siete de septiembre del año dos mil veinticuatro, Solemne y Legítimamente Instalada para el ejercicio de sus funciones la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo, además, en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara **Solemne y Legítimamente** Instalada con las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados Propietarios señalados con anterioridad, y para el ejercicio de sus funciones de la **Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a partir de la fecha y hasta el siete de septiembre del año dos mil veintisiete**, con las formalidades legales correspondientes. Una vez que ha iniciado el procedimiento de Entrega Recepción, procédase al cotejo y revisión de la documentación que dispone el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Zacatecas, durante las cuatro Sesiones Ordinarias siguientes, para su aprobación y valoración de la misma, en términos de Ley.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. **DIPUTADA PRESIDENTA.- SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCÍA Y DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ. Rúbricas.**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 1 AL PERIODICO 78_2024.pdf
Secuencia: 4279131

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-09-28T16:20:54Z / 2024-09-28T10:20:54-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	25 84 99 ca 92 c1 54 b1 8b 22 64 b2 e5 b9 8a 0f b1 66 7e 70 9f 29 36 40 57 cd 51 68 3e f9 38 4a 49 7c cb 5e 55 e6 fe d8 88 6c e9 08 7c bb ed d7 fa 12 ad cf 89 f8 d5 fb 92 47 d7 fe 1f 73 38 5b 2a df a0 8c 8d 3f 1f 35 54 bb 58 82 06 f0 15 89 6e 86 a5 46 10 ea 6b 28 02 bc 55 b1 46 72 cc ce 56 75 17 9c 16 e8 bc 5d 65 40 52 f3 bf a9 9b 0b 1d 36 1e f9 4f 99 02 4f 03 a4 e5 86 51 a3 e2 0d 07 46 5f 89 6c 3e 2e 8d 7c 81 8c 60 dc 9a e1 f7 9e 4a 0e 9b bb de f4 3c aa 4f f7 78 05 6b 73 a5 44 aa 60 8c b2 de 78 25 7f 0d ba e8 f1 28 f1 90 a2 50 42 cc fe 15 67 17 ac 20 fc aa 3e 9f f6 b3 c0 08 35 40 a9 29 0c 8f 72 14 61 24 1c 7c 9f cc 97 75 c5 70 1c 3e 5c 6a 36 cf f7 0d 00 6a 96 2b 4e d1 a3 da 1f 0d c8 a9 c5 b2 a5 c6 7f e2 c4 48 4a c0 31 57 3c 3c a3 c8 e4 e7 12 0e 90 5e e4 ca			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-09-28T16:20:55Z / 2024-09-28T10:20:55-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-09-28T16:20:54Z / 2024-09-28T10:20:54-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	956617			
	Datos estampillados:	E252D3068009F9AD93B12141483CFF569B2DBA0B0BAF101B10D64057A07F0450			